Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

D. Ángel de Oteo Mancebo, Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, respecto al encargo a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) del trabajo **"*APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PAC 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID*"**.

Hace constar:

- Se acude a la figura jurídica del encargo a un medio propio personificado en virtud de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento (UE) 2021/2116: *"Los organismos pagadores serán los servicios u organismos de los Estados miembros y, en su caso, de las regiones responsables de la gestión y el control de los gastos mencionados en el artículo 5, apartado 2, y en el artículo 6. A excepción de la realización de los pagos, los organismos pagadores podrán delegar la realización de las tareas a que se refiere el párrafo primero."*
- El trabajo objeto del encargo consiste en dar un soporte técnico a los gestores de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid durante la campaña 2026-2027 de la PAC.
- El personal de apoyo necesario debe tener un conocimiento experto de la gestión de las Solicitudes Únicas de la PAC y del procedimiento administrativo, así como del manejo de la aplicación de gestión de ayudas (SGAP) y las bases de datos SIGPAC, SITRAN y otras, dependiendo de cada régimen de ayuda.
- TRAGSATEC dispone de los medios necesarios derivados de los trabajos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación encarga todos los años a TRAGSATEC relacionados con el SIGPAC y SGAP, así como de un equipo ya conformado especializado en trabajos de gestión de ayudas PAC.
- Que dicho encargo se realiza a la empresa TRAGSATEC por razones de economía y eficiencia. Para minimizar costes y asegurar que el resultado de los trabajos cumpla con los objetivos marcados y previstos por la Dirección

La autenticidad de este documento se puede com
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificaci

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Comunidad de Madrid

General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, es necesario utilizar dichos medios humanos y materiales, no equiparables a los de otras empresas ni a los medios propios de la Comunidad de Madrid, por lo que, frente a otras formas posibles de cumplir el objeto del encargo, la más idónea es la que se plantea en el presente encargo.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.09.15 10:11

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo